

lebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre siguiente, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre siguiente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Vehículo marca Ford Transit, matrícula MU-6977-AP, valorado en quinientas treinta mil cien pesetas.

Dado en Yecla a 10 de marzo de 1998.—El Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### Cehegín

#### 5236 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los legítimos herederos de los fallecidos don Esteban, don José, doña Ana María, doña Juana y doña Maravillas Espín Moya, que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, se ha procedido a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se notifica a los citados herederos, significándoles, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, que el texto íntegro del acuerdo adoptado de referencia se encuentra a su disposición en la Secretaría General de esta Corporación, donde podrán tomar conocimiento del mismo.

Cehegín, 2 de abril de 1998.—El Alcalde, P.D. (R.A. 14-4-97) el Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín, se publica dicho acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Cehegín, 1 de abril de 1998.—El Alcalde, P.D. (R.A. 14-4-97), el Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

### Ceutí

#### 5090 Aprobación inicial del Reglamento del Servicio Social de Vivienda Tutelada y Centro de Día del Ayuntamiento de Ceutí.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Servicio Social de Vivienda Tutelada y Centro de Día del Ayuntamiento de Ceutí.

Lo que se hace público por treinta días para que los interesados formulen cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local.

Ceutí, a 1 de abril de 1998.— El Alcalde, Manuel Hurtado García.

### Cehegín

#### 5235 Aprobar definitivamente proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, el proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación n.º 6 de las

### Cartagena

#### 5233 Aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación n.º 4 de Los Dolores.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de